



Bogotá, D.C. Noviembre 20 de 2018

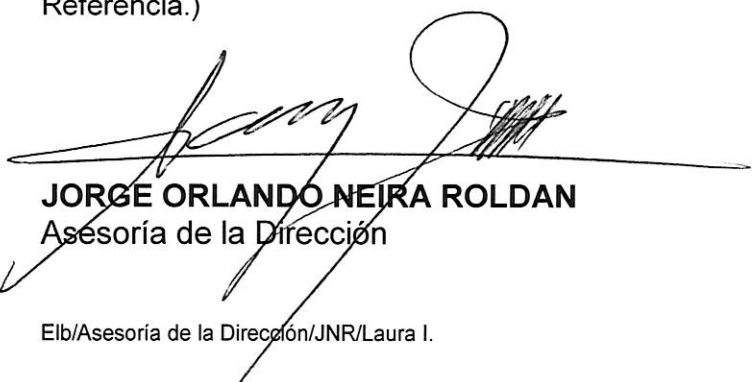
EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 776/2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PORTAL WEB QUE INCLUYE PORTAL INFANTIL, NO FUMAR ES LA ACTITUD, INTRANET INSTITUCIONAL, APLICACIONES MÓVILES; Y EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEL CAMPUS VIRTUAL INSTITUCIONAL EN LA CUAL SE ALOJAN LOS CURSOS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN PARA LAS ÁREAS DE TALENTO HUMANO, DOCENCIA Y LA CAPACITACIÓN VIRTUAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

Esta Asesoría de la Dirección del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado **HABILITA** desde el punto de vista jurídico la propuesta presentada por: **TIVIT COLOMBIA TERCERIZACIÓN DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SAS.**

Esta Asesoría de la Dirección del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado **NO HABILITA** desde el punto de vista jurídico las propuestas presentadas por: **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS y LINKTIC SAS**, por las razones expuestas en el cuadro anexo.

*No tiene puntaje, habilita o deshabilita y será publicada en la página web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y que en el caso de documentos que así lo requieran, deberán radicarse en el área de correspondencia. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación. En ningún caso podrá hacerse mejora de la oferta. (Numeral 9.1 de los Términos de Referencia.)



JORGE ORLANDO NEIRA ROLDAN
Asesoría de la Dirección

Elb/Asesoría de la Dirección/JNR/Laura I.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E		GSJ-P07-F-09
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		1
	EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA		01/12/2017
REQUISITOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS ESENCIALES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 776- 2018			
EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PORTAL WEB QUE INCLUYE PORTAL INFANTIL, NO FUMAR ES LA ACTITUD, INTRANET INSTITUCIONAL, APLICACIONES MÓVILES; Y EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEL CAMPUS VIRTUAL INSTITUCIONAL EN LA CUAL SE ALOJAN LOS CURSOS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN PARA LAS ÁREAS DE TALENTO HUMANO, DOCENCIA Y LA CAPACITACIÓN VIRTUAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	PROPONENTES		
	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	LINKTIC SAS	TIVIT COLOMBIA TERCERIZACIÓN DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SAS
Carta De Presentación (Anexo 1) Firmada Por El Representante legal	NO	NO	SI
Formato unico de información SARLAFT.	SI	SI	SI
Autorización Vigente (No Mas De 30 Días) De La Junta Directiva O De Socios Especifica Para Esta Invitación (De Requerirse)	SI	NO APLICA	NO APLICA
Certificado De Existencia Y Representación Legal -Cámara De Comercio- No Más De 30 Días	SI	SI	SI
Original De La Póliza De Seriedad De La Propuesta Por El 10% Sobre El Valor Estimado Por El Inc - 90 Días Y Recibo Original De Pago	NO	SI	SI
Certificado Del Revisor Fiscal Ó De Su Representante Legal Sobre Pago Aportes Parafiscales ultimos 6 meses	SI	SI	SI
Copia Del Registro Único Tributario -Rut Y/O Nit	SI	SI	SI
Registro Mercantil	NO APLICA	SI	NO APLICA
Registro Único De Proponentes Vigente Expedido Por La Cámara De Comercio	SI	SI	SI
Certificación Bancaria	SI	SI	SI
Fotocopia De La Cedula Del Representante Legal	SI	SI	SI
OBSERVACIONES: IFX NETWORKS COLOMBIA SAS: El número de convocatoria en la carta de presentación no corresponde, No anexa recibo o certificación de pago de póliza de seriedad. LINKTIC SAS: El número de convocatoria en la carta de presentación no corresponde.			
 JORGE ORLANDO NEIRA ROLDAN Asesor Jurídico			